

MINISTERIO DE JUSTICIA

15550 *ORDEN de 24 de abril de 1975 por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, de los aspirantes que se citan.*

Ilmo. Sr.: Superadas las pruebas selectivas y los dos meses de prácticas prescritos en la Orden de este Departamento de 14 de mayo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, vigente en la actualidad, y en el artículo 335 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera y del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias a los opositores que seguidamente se relacionan por el orden de puntuación obtenida, con el sueldo anual que señala la vigente Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, según coeficiente establecido, para dicho Cuerpo en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, y demás emolumentos legales, con antigüedad y efectos económicos desde la toma de posesión en el primer destino:

| Número de Registro de Personal | Nombre y apellidos | Fecha de nacimiento |
|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| A04JU140 | Don Pedro Villar Vidal | 23-9-1935 |
| A04JU141 | Don Víctor Leoncio Diéguez Marcos. | 20-3-1941 |

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, González Zapatero.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

15551 *ORDEN de 18 de junio de 1975 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tarragona, por fallecimiento del señor Bessa Elies.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 12 de junio de 1975, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona participa que el día 11 de junio de 1975 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Andrés Bessa Elies, con destino en la plaza mercantil de Tarragona;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Tarragona, del Colegio de Tarragona, hecho en su día a favor de don Andrés Bessa Elies.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

15552 *ORDEN de 18 de junio de 1975 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Sagunto, por fallecimiento del señor Bolinches Sanchis.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 2 de junio de 1975, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia participa que el día 1 de junio de 1975 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Emilio Bolinches Sanchis, con destino en la plaza mercantil de Sagunto;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Sagunto, del Colegio de Valencia, hecho en su día a favor de don Emilio Bolinches Sanchis.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15553 *ORDEN de 2 de julio de 1975 por la que se nombra, previa oposición, funcionarios de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta definitiva del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Técnica de ese Servicio, convocadas por Resolución de fecha 12 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 93, del día 18 de abril), y hecha la reglamentaria adjudicación de las vacantes a los opositores aprobados, los cuales conforme a lo dispuesto en la norma 9.1, de la citada Resolución, «Período de Prueba», han estado sujeto a un período de prácticas de seis meses por lo que superado este, así como las prácticas formativas pertinentes, en uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 5, epígrafe c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, y destino en los Servicios que se indican, a los opositores que se consignan en la adjunta relación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.